

Del examen del documento con-  
siderado se desprende que la finca es  
Objeto de la <sup>acción</sup> ~~acción~~ de U, ha sido transfe-  
rida a los herederos y por tanto sien-  
do A. C. frontero igualmente, no es  
lee en su nombre contra la acción de re-  
ferencia por en tanto ésta se da contra  
estamos por no contra otro colindante  
que tiene el mismo interés. Procede

pues, desistí de la guerra por no po-  
der ésta prosperar, y tal ha sido  
el voto de la Junta con el Sr.  
Lorenz.

Con sumo disgusto oíste. Quise  
que comunicas tal resolución luego  
de mi real saber.

En abrenco de mi afines a y n

~~Francisco de Paula~~